

SUBSANACIÓN DE EVALUACIONES NO RENDIDAS



IMPORTANTE:

- Solo podrás subsanar una práctica calificada o una evaluación parcial (recuperable prevista en el sílabo).
- Podrás realizar el trámite siempre y cuando tengas evaluación final (EB) en la asignatura.
- Debes estar dentro de las fechas especificadas en el calendario académico.
- Solo podrás realizar un trámite de subsanación o uno de recuperación por asignatura. **Es decir**, no puedes realizar ambos trámites por curso.
- Si excediste el número de faltas permitidas y te encuentras en DPI, no podrás realizar el trámite.

REGISTRO DEL TRÁMITE:

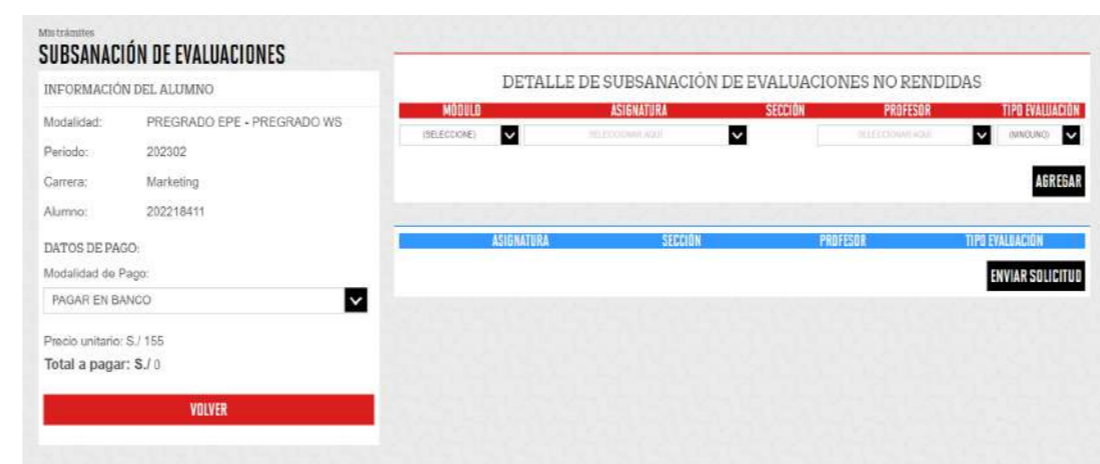
- 1 Ingresa a MI UPC con tu usuario y contraseña. Selecciona la opción **Trámites > Listado de Trámites > Recuperación/Subsanación de evaluaciones no rendidas**



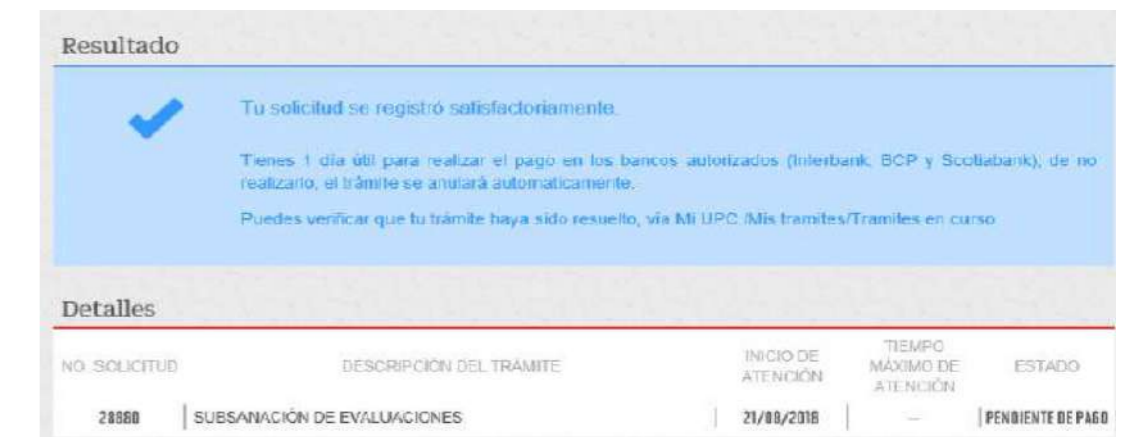
- 2 En la siguiente pantalla, selecciona el **trámite de Subsanación de Evaluaciones**. Luego, lee el reglamento de estudios, da clic en "aceptar" y en "siguiente".



- 3 Selecciona la **asignatura y tipo de evaluación a subsanar**, luego da clic en el botón "agregar". Si deseas añadir otras asignaturas, solo debes repetir el mismo paso. Finalmente, da clic en "enviar solicitud".



- 4 El sistema te mostrará un mensaje indicando que el trámite se registró satisfactoriamente.



- 5 Recuerda que una vez confirmado el trámite, tienes 1 día útil para realizar el pago en los bancos autorizados. Caso contrario, el trámite se anulará automáticamente.

